

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de septiembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO LA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA POR SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS PARA EL EJERCICIO 2023.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, con fecha 1 de septiembre de 2022 y nº de registro de entrada 25.417.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 8 de septiembre de 2022.

Tras la lectura y debate del asunto final, formalizada votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

VOTOS EN CONTRA: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (No adscrito)

Acto seguido se efectúa nueva votación al amparo de lo dispuesto en los artículos 46 y 124.4.d) de la Ley 7/1985 y artículo 100.2 del RD 2568/1986:

VOTOS A FAVOR: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)

VOTOS EN CONTRA: **12** (7 PSOE, 5 Cs)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (No adscrito)

Repitiéndose el resultado de empate en esta segunda votación, el Excmo. Sr. Alcalde ejerce el voto de calidad pronunciándose en contra de la aprobación de la moción.

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular para instar al equipo de Gobierno a bajar para el ejercicio 2023, al menos, el IBI y la tasa de residuos en la misma proporción en la que dichos tributos han subido durante el ejercicio 2022.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas